



12028

7332



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002375

SOFÍA RUIZ GUARDERAS  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

### CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 09.Q.IJ.3946 de 22 de septiembre de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de febrero del 2018, se dispuso la liquidación de la compañía ROCKMILLE CIA. LTDA.

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al economista Víctor Hugo Rivadeneira Gamazo, quien nunca se posesionó;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta en el Sistema Integrado de Trámites (SIT), designó al señor CARLOS ALFONSO CORDOVEZ ESCOBAR, como Liquidador de la compañía ROCKMILLE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN;

QUE el primer inciso del artículo 14 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras determina que: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones".;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar al liquidador;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0026, de 06 de marzo de 2018.

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al señor **CARLOS ALFONSO CORDOVEZ ESCOBAR**, para el cargo de Liquidador de la compañía **ROCKMILLE CIA. LTDA.**, "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, junto con esta Resolución, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia del contenido de esta Resolución al liquidador designado, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

Const. 474 - 14/05/1974  
Liquid. 933 - 23/02/2018



COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 15 de marzo de 2018.

**SOFÍA RUIZ GUARDERAS**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**ACEPTO** el nombramiento de Liquidador y **DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Quito, a

Sr. CARLOS ALFONSO CORDOVEZ ESCOBAR  
C.C. No. 170000695-8

Referencia: 262  
Expediente No. 12028  
Trámite No. 56294-0041-17  
JERA

26 ABR. 2018

Registro de Datos Pr